



**CONTRATO DE OBRA NÚMERO 598 DE 2023
PRÓRROGA NÚMERO CINCO (05) DE 2024**

OBJETO: OBRAS NECESARIAS PARA ATENCIÓN DE LA URGENCIA MANIFIESTA CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR 75+300 Y PR 75+600 DE LA VÍA 2503 MOJARRAS - POPAYÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024.

CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S. con NIT 800.186.228-2

Entre los suscritos, **ADRIANA DIAZ IZQUIERDO**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.743.063 expedida en Envigado, en calidad de **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrada mediante Resolución No. 836 del 07 de marzo de 2023 y posesionada mediante Acta No. 0017 del 10 de marzo de 2023, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedida por el **INVIAS**, quien para los efectos este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **PEDRO CONTECHA CARRILLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 2.284.145 expedida en Chaparral - Tolima, obrando en nombre y representación legal de la sociedad **INGENIERIA DE VIAS S.A.S.**, en su calidad de representante legal, según certificado de existencia y representación legal (anexo), quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que ni él, ni los socios de la sociedad que representa, se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 598 del 27 de enero de 2023, Aclaración No. 01 del 17 de julio de 2023, Prórroga No. 01 y Modificación No. 01 del 04 de agosto de 2023, Prórroga No. 02 y Modificación No. 02 del 04 de septiembre de 2023, Prórroga No. 03 y Modificación No. 03 del 03 de noviembre de 2023, Prórroga No. 04 del 14 de diciembre de 2023, hemos acordado suscribir la presente prórroga previas las siguientes:

CONSIDERACIONES.

1. Que mediante oficio No. UMR-OBRA-CL-556-24 del 14 de enero del 2024, **EL CONTRATISTA** solicitó la prórroga del Contrato Número 598 de 2023.
2. Que mediante oficio No. ICE-EMER-018-24 del 14 de enero de 2024, **LA INTERVENTORÍA** previa revisión y análisis de la solicitud de **EL CONTRATISTA**, conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de prórroga.
3. Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 15 de enero de 2024, suscrito por el Contratista, el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, el Gestor Técnico de Proyecto, la Abogada de la Unidad Ejecutora, y el Jefe de la Unidad Ejecutora.



4. Que la solicitud de prórroga fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 02 del 30 de enero de 2024.
5. Que con Memorando No. 2024I-VBOG-003994 del 30 de enero de 2024, la Subdirección de Gestión del Riesgo, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite prórroga del contrato.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se registrará por las disposiciones del Contrato de Obra Número 953 de 2023 y las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del Contrato de Obra No. 598 de 2023 desde el 31 de enero de 2024, hasta el 29 de febrero de 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente prórroga se concede por solicitud de **EL CONTRATISTA** y no implica adición en valor ni sobrecostos para el **INSTITUTO**, por lo que **EL CONTRATISTA** efectuará la reprogramación con los recursos existentes en el contrato, y no presentaría reclamación alguna por mayor permanencia en el sitio de actividades.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se deja constancia que la presente prórroga no significa renuncia por parte del **INSTITUTO** al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, **EL CONTRATISTA** se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del **INSTITUTO**.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA. - **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar el mecanismo de cobertura de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – El presente documento se entiende perfeccionado e inicia su ejecución con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II.



[Aumentar el contraste](#)



UTC -5 20:43:30
INVIAS



Procesos	Contratos	Proveedores	Menú	Ir a
----------	-----------	-------------	------	------

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobacion

Documentos (0)
[Tareas del flujo \(3/3\)](#)
Comentarios (0)

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar modificacion del contrato

Nivel 1 - Con orden

Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
1. Abogados Equipo Contractual SGCPA	Aprobado	Abogados Equipo Contractual SGCPA :: Abogados Equipo Contractual SGCPA	Henry Andres Leal Rojas	31/01/2024 6:01:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
2. Coordinadores Equipo Contractual	Aprobado	Coordinadores Equipo Contractual	ANDREA NATALIA CASTRO GONZALEZ	31/01/2024 6:04:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
3. Subdirector de Gestion Contractual y Procesos Administrativos	Aprobado	Subdireccion de Gestion Contractual y Procesos Administrativos :: Subdirector de Gestión Contractual	ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	31/01/2024 6:10:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Modificación del

Ref. de Modifica

CO1.CTRMOD.1

CO1.CTRMOD.1

CO1.CTRMOD.1

CO1.CTRMOD.1

CO1.CTRMOD.1

CO1.CTRMOD.1

CO1.CTRMOD.1

CO1.CTRMOD.13388045

Modificar el contrato

CO1.CTRMOD.13387181

Modificar el contrato

CO1.CTRMOD.12496683

Modificar el contrato

CO1.CTRMOD.12184628

Modificar el contrato

CO1.CTRMOD.12183686

Modificar el contrato

CO1.CTRMOD.12181890

Modificar el contrato

CO1.CTRMOD.11822486

Modificar el contrato

CO1.CTRMOD.11812746

Modificar el contrato

Volver

Imprimir

Modifik